

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 7** *ORDEN 284/2020, de 4 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 2459/2019, de 7 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de septiembre) de la entonces Consejería de Educación e Investigación, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden del entonces Consejero de Educación e Investigación de 2459/2019, de 7 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre de 2019).

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 4 de febrero de 2020.—El Consejero de Educación y Juventud, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO SERVICIO REGISTROS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 40329 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.669,32	Cód. identificación: *0**7*03* Apellidos y Nombre: TRUJILLO EGUILLETA,ANA ROSA	CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL AREA CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE RÉGIMEN ESPECIAL UNIDAD TECNICA CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SERVICIO ENSEÑANZAS COFINANCIADAS SUBSECCION ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL NEGOCIADO COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL III Puesto de Trabajo: 40226 Denominación : NEG. COORDINACION DE FORMACION PROFESIONAL III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.669,32
CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL UNIDAD TECNICA CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS Puesto de Trabajo: 40213 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTION DE CONCIERT Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.669,32	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA DIRECCION GENERAL BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCION GENERAL BILINGÜISMO Y CALIDAD SUBSECCION GESTIÓN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Puesto de Trabajo: 40470 Denominación : SUBSEC. GESTION DE FORMACION DEL PROFESORADO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.128,44	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA SECCION CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION PRIMARIA NEGOCIADO ORGANIZACION DE CENTROS I Puesto de Trabajo: 40277 Denominación : NEG. ORGANIZACION DE CENTROS I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.669,32	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA DIRECCION GENERAL BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN SERVICIO PROGRAMAS DE INNOVACIÓN SUBSECCION GESTIÓN Puesto de Trabajo: 40228 Denominación : SUBSEC. GESTION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.128,44	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACIÓN Y JUVENTUD VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AREA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SUBSECCION GASTOS II Puesto de Trabajo: 47481 Denominación : SUBSEC. GASTOS II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.076,52	Cód. identificación: *1686**** Apellidos y Nombre: ESCALADA HERVAS,ROSA GEMA	CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTION DE PERSONAL SERVICIO GESTION ECONOMICA DE PERSONAL SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 31942 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.076,52

(03/3.781/20)

